



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0491/(MD)

RENGO, 27 ABR. 2012

**VISTOS:**

El Memorandum N° 040, del 25 de Enero de 2012, de la Asesoría Jurídica; el documento Cancelación y Alzamiento de Hipoteca y Prohibición (D.S. N° 132, (V. y U.), de 1990); el Memorandum N° 016; y el Estudio de Título, del 20 de Febrero de 2012, de la Asesoría Jurídica; la Compraventa e Hipoteca Reajutable; el Certificado de Avalúo Fiscal; lo establecido en la Ley N° 19.418, de 1995 y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 123, celebrada con fecha 16 de Abril de 2012, se aprobó, en forma unánime, adquirir la propiedad Rol de Avalúo N° 240-5, ubicada en Pasaje 2 MZ 2 ST 5 Pueblo Hundido, propiedad de don José Gabriel Garrido Martínez.

**DECRETO:**

Cómprase la propiedad ubicada en Pueblo Hundido de propiedad de don José Gabriel Garrido Martínez, inscrito a fojas 732 N° 365 del año 1988 y Prohibición de fojas 1030 N° 694 del año 1988, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Rol de Avalúo N° 240-5, por la suma de \$ 15.000.000.-(quince millones de pesos).

Pasen todos los antecedentes a la Asesoría Jurídica, para la confección de la respectiva escritura de compraventa.

El costo de la propiedad debe imputarse en la Cuenta 29.01.001.999.999.99,99, "Terrenos", del Presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE A CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL, JURÍDICO Y FINANZAS, Y ARCHIVASE.**



*América Lizama Jiménez*  
AMERICA LIZAMA JIMÉNEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Marcos Gatica Muñoz*  
MARCOS GATICA MUÑOZ  
ALCALDE

MLI/ALJ/mcc.

Folio: 1457

**N° 949**

**COMPRAVENTA**

**ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
RENGO**

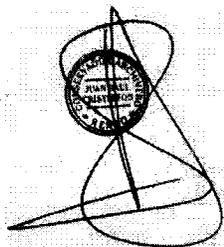
**GARRIDO MARTINEZ  
JOSE GABRIEL**

Repert 1520  
FR 2451  
C 96094  
BESPINOZA

Rengo, quince de Mayo del año dos mil doce.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO, rol único tributario número sesenta y nueve millones ochenta y un mil doscientos guión dos, representada por su Alcalde Titular, don Marcos Gregorio Gatica Muñoz, cédula de identidad número cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco guión dos, casado, contador, domiciliados en la comuna de Rengo, según escritura pública de fecha tres de Mayo del año dos mil doce, otorgada ante el Notario Público de la comuna de Rengo don Edmundo Antonio Figueroa Alvarez, compró a don JOSE GABRIEL GARRIDO MARTINEZ, cédula de identidad número seis millones setecientos treinta y un mil doscientos treinta y ocho guión cuatro, obrero, casado con doña Yolanda Inés Orellana Sepúlveda, quien también comparece autorizando a su cónyuge en la escritura en inscripción, domiciliado en la comuna de Rengo, una propiedad raíz denominada LOTE CINCO, ubicado en Pasaje Dos, Manzana Cuatro de la Población Pueblo Hundido, comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y que DESLINDA: NORTE, Pasaje Dos; SUR, otros propietarios; ORIENTE, Lote Seis, Manzana Cuatro; y PONIENTE, Lote Cuatro, Manzana Cuatro.- EL TÍTULO ANTERIOR DE DOMINIO rola a fojas mil quinientos veinticinco número mil doscientos quince del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y ocho.- El PRECIO de la compraventa fue la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000), pagadero según se indica en la escritura en inscripción.- PLANO se encuentra agregado con el número trescientos noventa y cuatro al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y ocho.- Se acreditó exención del pago de las contribuciones.- ROL DE AVALÚO número doscientos cuarenta guión cinco.- Requirió doña Gloria Navarro.- Doy fe.-

**CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE RENGO**  
**JUAN RAÚL CRISTI LEÓN**  
Copia Autorizada Fs 783 Nro 949 de 2012, Registro de PROPIEDAD.

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original  
, la que a la fecha se encuentra vigente.- Rengo, 15 de Mayo del  
año 2012.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 9931, Carátula N ° 96094.- Código retiro 0bc76  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

